

	COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST	
POLITICA DE PREVENCION DE ACOSO LABORAL	Código:	PLT-SST-004
	Versión:	003
	Fecha Aprobación:	15/01/2024
	Página 1 de 1	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S**, se ha creado el comité de Convivencia Laboral con la participación activa de los empleados dando cumplimiento a la resolución 2646 de 2008, Ministerio de la Protección Social Art. 14 numeral 9, 1.7 y Resolución 3461 de 2025. El comité brindará las herramientas necesarias para proteger a los empleados contra los Riesgos Psicosociales.

Todos los trabajadores y demás partes interesadas tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por lo tanto, el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores de ser tratados con dignidad, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

En concordancia con lo anterior, el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** implementará las siguientes actividades con el fin de fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores:

- ✚ Capacitar a los empleados en temas relacionados con acoso laboral, riesgo psicosocial, manejo de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales
- ✚ Implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Representante Legal y el Comité de Convivencia Laboral lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.


PAULA ANDREA SIERRA LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-ENERO-2024

FECHA DE REVISIÓN: 24 -Febrero-2025

FECHA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN: 27 -FEBRERO-2026

Elaboró: Alex Mauricio Sarmiento Amaya	Revisó: Paula Andrea Sierra León	Aprobó: Paula Andrea Sierra León	Fecha de modificación: 27/02/2026
--------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------	---------------------------------------------